



DECRETO N° 2037

REF.: APRUEBA "CONVENIO MODIFICATORIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL"

CHILLAN VIEJO, 12 JUN 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud con fecha 25.09.2017 y Resolución IC N° 4127/19.10.2017, mediante la cual aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local APS, modificado por Resolución N° 4951 del 13.12.2017.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud con fecha 29.03.2018.

c) Lo señalado en la Resolución IC N° 2621/27.04.2018, mediante la cual aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 29 de Marzo de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificadorio de Apoyo a la Gestión Local, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio mantuvo vigencia hasta el 30 de junio del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

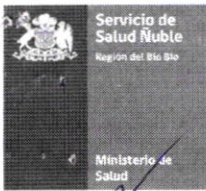
FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/M/R/lrec. DISTRIBUCION:!



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



- Secretaría Municipal, Enc. Convenios, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



PCR/RGR/th

Compra Centralizada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO DE SALUD

FECHA INGRESO: 04 MAY 2018 FOLIO: 3567

TIPO DOCTO. N°

TRAMITE

SALIDA

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo a la Gestión Local, el convenio de fecha 25 de septiembre del 2017, el convenio modificatorio de fecha 29 de marzo del 2018, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, los D.S N°s. 140/04 y 11/15, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°/ 2621 27.04.2018

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 29 de marzo del 2018, del suscrito con fecha 25 de septiembre del 2017, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, sobre el Programa de Apoyo a la Gestión Local; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes



3320



CONVENIO MODIFICATORIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL

En Chillán, a veintinueve de marzo del dos mil dieciocho, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, con domicilio en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, han acordado suscribir el siguiente convenio modificadorio:

PRIMERA: Con fecha 25 de septiembre del 2017, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Apoyo a la Gestión Local APS**, aprobado por **Resolución Exenta N° 4127 del 19 de Octubre del 2017** y modificado por **Resolución Exenta N° 4951 del 13 de diciembre del 2017**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades indicadas.

SEGUNDA: Por este acto, las partes, acuerdan modificar la fecha de ejecución y evaluación final del Programa señalado, quedando en definitiva, para el día **30 de junio del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE